



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

PRESUPUESTO GENERAL 2013.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y el del Organismo Autonomo Escuela de Música de Ágreda, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la relación de puestos de trabajo.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS		GASTOS	
	<i>Presupuesto Entidad</i>	<i>Presupuesto OAE de Música</i>	
<i>Operaciones corrientes:</i>			
Impuestos directos.....	974.890,08		Gastos de personal988.534,14.....55.913,09
Impuestos indirectos.....	54.670,83		Gastos en bienes corrientes y servicios 1.333.839,074.024,85
Tasas y otros ingresos.....	1.011.629,09.....32.814,00		Gastos financieros16.559,72.....151,50
Transferencias corrientes.....	437.355,24.....27.280,34		Transferencias corrientes85.212,66
Ingresos patrimoniales	43.616,16.....10,10		Total.....2.424.145,59.....60.089,44
Total.....	2.522.161,40.....60.104,44		<i>Operaciones de capital:</i>
<i>Operaciones de capital:</i>			
Enajenación de inversiones reales	484.185,55		Inversiones reales1.316.539,15.....1.515,00
Transferencias de capital	877.609,15.....1.500,00		Total.....1.316.539,15.....1.515,00
Total.....	1.361.794,70.....1.500,00		<i>Operaciones financieras</i>
TOTAL INGRESOS.....	3.883.956,10.....61.604,44		Pasivos financieros143.271,36
			Total.....143.271,36
			TOTAL GASTOS.....3.883.956,10.....61.604,44

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

De la Propia Entidad:

A) Funcionarios:

1. Con Habilitación nacional
 - 1.1 Secretario, 1.
 - 1.2. Interventor, 1.
2. Escala Administración General:
 - 2.1. Subescala Adtva., 2.
 - 2.2. Subescala Auxiliar,1.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1 Subescala Serv. Especiales:
 - Vigilantes Municipales, 2.
 - De personal de Oficios, 1.

B) Personal laboral fijo:

- Operario servicios múltiples:
- Electricista, 1.

BOPSO-10-25012013



- Limpiadora, 1.
- Auxiliar de Biblioteca 53,33%, 1.
- Maestra coordinadora guardería, 1.
- Técnico Superior en educación infantil, 2.
- Auxiliar de servicios en guardería 75%, 1.

C) *Personal Eventual:*

- Téc.dss econ, 2.

D) *Personal Laboral Temporal:*

- Técnico Archivística, 1.
- Oficial servicio múltiple, 5.
- Personal del Complejo deportivo y taller verano-ludoteca, 10.
- Peón servicios múltiples, 10.
- Limpiadora, 1.
- Auxiliar Oficina de Turismo, 3.
- Limpiadoras Centros Escolares, 2.
- Monitor/Técnico, 1.
- Alumnos Taller Empleo, 8.
- Vigilante Municipal, 1.
- Del Organismo Autónomo Adtvo. Escuela de Música de Agreda:
 - Personal Laboral Fijo:
 - Profesor/a de Música. 50%, 1.
 - Personal Temporal:
 - Profesores/as de Música a T. parcial, 5.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación del presente Presupuesto General para el año 2013 podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Ágreda, 15 de enero de 2013.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez.

94

BOPSO-10-25012013